

G.R.021719

VIG.20112018

<H>RESOLUCIÓN G.R.217/19</>

<H>VISTO </>que por Resolución del Área Servicios Corporativos G.R. N°216/19, se dispuso la adjudicación a la firma EFACEC EQUIPOS ELECTRICOS S.L.U. de la Licitación Abreviada Y51922, cuyo objeto es Suministro de Estaciones Móviles, solicitada por Área Distribución, por un monto de \$ 55:619.579,82;

<H>RESULTANDO</> que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;

<H>CONSIDERANDO: I) </>que el Rubro 3 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

<H>II) </>que los contenedores de Media Tensión son imprescindibles para mantener el suministro de energía eléctrica a los clientes en el caso de trabajos de remodelación u obras en Estaciones, ya que contienen las celdas y demás equipamiento que sustituye provisoriamente los barreados de Media Tensión de tales instalaciones, mientras se realizan los trabajos;

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por Resolución R 11.-447 del 1/04/11 y R 17.-3267 del 20/12/17;

<H>SE RESUELVE:</>

-,,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT502375 27.06.2019. MARIA SILVIA EMALDI